

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el escrito que antecede de fecha marzo 8 de los corrientes, mediante el cual la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES informa sobre la apertura del PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA de la sociedad INDUSTRIAS ROGGERS S.A.S. Nit 800098557. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada sociedad. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, marzo 9 de 2021

La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, marzo nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Oficiese a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra la sociedad INDUSTRIAS ROGGERS S.A.S. Nit 800098557, cuyo PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA se tramita ante esa Superintendencia bajo radicación 2021-03-001310.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. **37** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 10 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea7f1eeef9e4da4b649bc3012c85d629ba160131387e70f15dca0eecc59aa353

Documento generado en 09/03/2021 08:09:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>